por último y en vista de otra circular del Sor. Tesorero de Hacienda de esta Provincia referente á los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio, acordose que se apliquen dichos recargos en pago de los Bagos de consumos, debiendo que por dicha Tesorería se libre á este Ayuntamiento la correspondiente carta de pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mateo

Vicente Pujol

Juan Porreny

Josefa Pujol

Ramon Plantada

Vicente Plantada

Luis Sirvent

Sesión ordinaria dia 31 diciembre.

En el pueblo de Mollet á treinta y una de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, abonados al margen en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mateo, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido, vista y examinada una cuenta de importe 84 pesetas 65 céntimos presentada

fol. 67. 69

FABRICA NL. DEL TIMBRE 1893

IIª CLASE. AÑO 1895

2 PESETAS

N. 0.565.831

por el extranjero D. Miguel Clos por efecto timbrado entregados pasan la Secretaría de este Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente ejercicio económico, y hallándolo conforme acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 8º del cap. 1º del vigente presupuesto.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que por D. Pedro Borie se le había presentado una cuenta de importe de 85 pesetas por jornales y materiales empleados en la reparación de los techos de la casa Consistorial, que oportunamente le había sido autorizada para la reparación de desperfectos en cumbrera que había sido para la ocasión de la consiguiente reparación, por cuyo motivo el portero en conocimiento del Ayuntamiento de la composición Municipal, la hiciera en el sentido de que se practicara una inspección en los techos de dicha casa y se abonara a D. Pedro Borie la que verdaderamente tuviese derecho si este alterado y el Ayuntamiento enterado, acordó de conformidad con lo propuesto por el Sor. Presidente

Acto seguido dispuso el Sor. Presidente que por mi infrascrito Secretario se diese lectura a una carta circular recibida del Sor. Presidente de la Diputación por la que se invitaba a la Corporación municipal a celebrar un descubierto por el primer semestre del vigente por contingente Provincial, y acto seguido el Sor. Presidente manifestó que la causa de dicho descubierto es la morosidad de los con-

tributación vigente: al respecto de lo cual se acordó por los Sres. del Ayuntamiento de reducirse el coste de dicho empleado á fin de poder abatir el citado descubierto.

Seguidamente se acordó hacer pública por medio de pregones y edictos para conocimiento de los contribuyentes que hayan de sufrir alteración en sus cuotas, los correspondientes declaraciones juradas que deben preceder á la formación del apeo-deslinde al amillaramiento de este pueblo, operación que da principio el próximo mes de Enero.

Por última dispuso el Sor. Presidente que por el infrascrito Secretario se diese lectura á una comunicación recibida de la Administración de Contribuciones de esta Provincia dando cuenta de la circular de la Real orden de 21 de noviembre último, comunicada por la Dirección General de Contribuciones é Impuestos, por la que y por resultado de la revisión practicada en el ejercicio de los cupos de consumos de este pueblo, de fijan estos, á contar desde el ejercicio económico de 1892 á 93, en 5833 pesetas. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de dicha Superioridad y teniendo en cuenta que de llevar la de mencionada á debido cumplimiento empeoraría la situación de estos habitantes, los que dada la grave crisis que de esta atravesando trabajo ningún concepto podrían hacer efectivas las cantidades que judicialmente corresponderles por razón de dicho concepto, y considerando que aun el estado de cosas creado por la citada Real Orden, no puede dar motivo á que hacer efectivo el aumento correspondiente á los ejercicios de 1892-93 y 1893-94 por medio de apremios gubernativos que la hagan llevadero á los llamados á contribuir, dando el

asunto por suficientemente discutido, acordose por unanimidad por los Sres del Ayuntamiento de ese Cuartel de la cuestión Real Orden para que sea levantada cuenta provisional y bajo la base del reparto correspondiente al actual ejercicio, á repartir entre los contribuyentes el importe correspondiente al citado ejercicio, y en cuanto al que lleva reparado y al ejercicio de 1892-93, se solicite de la Administración de Hacienda la correspondiente autorización para hacerla efectiva en cuatro anualidades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

Ramon Viñas

Juan Porxeras

Vicente Segura

Vicente Plantada